

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVALIDACION Y RECTIFICACION A LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSATLAS CIA. LTDA.**

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía TRANSATLAS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de diciembre de 2006, aprobada mediante Resolución No. 04919 de 18 de diciembre de 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de enero de 2007.
2. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de convalidación y rectificación a la escritura de constitución de la compañía TRANSATLAS CIA. LTDA., otorgada el 26 de abril de 2007 ante el Notario Vigésimo cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ. 1993
3. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Leyla Irina Chávez Palacios, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. **CONVALIDACION Y RECTIFICACION A LA ESCRITURA DE CONSTITUCION Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ. 1993 de 04 MAY 2007 aprobó la convalidación y rectificación a la escritura de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de abril de 2007, de la compañía TRANSATLAS CIA. LTDA., y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto de la convalidación y rectificación referidas, señalada en el Art. 33 de la codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

**EXTRACTO**

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la convalidación y rectificación a la escritura de constitución de la compañía TRANSATLAS CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito,

04 MAY 2007

  
Dr. Román Barros Farfán  
ESPECIALISTA JURIDICO

RBFImg.  
Tr.10846